



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24779

15/12/2017

63592

AUTOR/A: POSTIUS TERRADO, Antoni (GMX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que los puntos más importantes de los Convenios suscritos son los siguientes:

- El Ayuntamiento de Lleida asume desde el momento de la firma del Acta de Cesión la titularidad de los tramos de carretera objeto del Convenio, con todos sus elementos auxiliares y equipamientos, siendo desde ese momento titular de los mismos y consecuentemente responsable de la conservación y explotación de ellos.
- El Ministerio de Fomento, para la reforma y adecuación de la vía objeto de cesión, se compromete a financiar la cantidad estipulada en el correspondiente Convenio, transfiriéndose el importe de la inversión al Ayuntamiento de Lleida por la obra ejecutada según un reparto acordado de anualidades.

Madrid, 04 de abril de 2018